



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

010

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE MEDISCIENCE S.A.
A LABORATORIOS SIEGFRIED S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- MEDISCIENCE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 9 de abril del 2003, aprobada mediante Resolución No. 1591 de 2 de mayo del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de junio del 2003.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION de MEDISCIENCE S.A. a LABORATORIOS SIEGFRIED S.A. fue otorgada el 9 de junio de 2009, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.003061 de 28 de julio del 2009.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ESTEBAN JOSE ECHENIQUE, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.003061 de 28 de julio de 2009 aprobó el cambio de denominación de MEDISCIENCE S.A. a LABORATORIOS SIEGFRIED S.A. y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DENOMINACION de MEDISCIENCE S.A. a LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.; y, la reforma de sus estatutos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

nk 2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

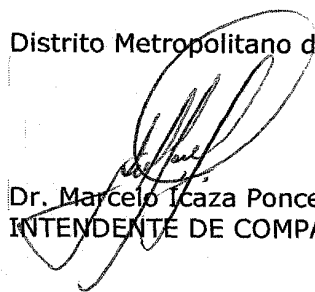
011

Pág. 2

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el Artículo Primero del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

Artículo Primero: NOMBRE Y DURACION: La Compañía se denomina "LABORATORIOS SIEGFRIED S.A."...

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de julio de 2009



Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 150434
Tr. 01.1.09.000720

72
H

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.